

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín dos de marzo del dos mil veintidós

2018-0504

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Se agrega al proceso comunicación enviada por la empresa SERNA ALUMINIOS S.A, donde indica que el señor Gonzalo Alberto Higuíta Avendaño. Demandado en el presente proceso, no labora en dicha empresa.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar a la EPS SURA, para que se sirva informar al despacho el nombre de la empresa, dirección y teléfono donde se encuentra laborando el señor Higuíta Avendaño.

Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA  
JUEZ